Sobre los offes — En este ayuntamiento paresçio P[edr]o Sanchez Moreno alcalde mayor desta ciudad de la
de Granada y dixo que el bien e negoçio comun de todos por lo [illegible] desta
[illegible] offiçiales [illegible] que [illegible] Pº Pas Miguel
consejero Marin [illegible] serviçio deste ayuntamiento [illegible]
una Real provision ganada a pedimiento del licenciado fiscal de su magestad que
trata sobre çierta [illegible] que se [illegible] de [illegible] de [illegible]
los pleitos que hizo Juan de Miranda que [illegible]
en esta ciudad — acordaron se de poder a los señores Alonso Muñoz y a
don Francisco de Mora regidores y al licenciado Gutierrez de Santarem vezino de Granada
[illegible] del dicho fiscal [illegible]
[illegible] en la forma siguiente

Poder — Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concejo justiçia
e regimiento desta ciudad de Caravaca estando juntos [illegible]
juntos como lo tenemos de costumbre para proveer [illegible]
cosas que tocan al serviçio de Dios [illegible] e bien desta [illegible]
[illegible] Alonso [illegible] alcalde [illegible] — Alonso Fernandez
de Robles — don Pedro Muñoz — don [illegible] Melgarejo regidores
[illegible] de Matta Montagudo — don Sebastian de Rivera — don Pedro Muñoz
de Robles regidores desta ciudad por nos y en nombre de los demas regidores
della [illegible] y como mejor de derecho presente carta que damos y otor-
gamos todo nuestro poder cumplido tan bastante como [illegible]
[illegible] — a Gonçalo Muñoz — y don Francisco de Mora regidores
desta ciudad y al licenciado Gutierrez de Santarem vezino de la ciudad de Granada
[illegible] Perez [illegible] de [illegible] desta ciudad [illegible]
[illegible] para que [illegible] desta ciudad [illegible]
Parezcan ante [illegible] Sanchez Moreno [illegible] desta [illegible]
Granada y ante [illegible] que [illegible] y [illegible] trata
[illegible] y [illegible] de [illegible] desta ciudad [illegible]
[illegible] Durán y [illegible] desta ciudad [illegible] Durán y Diego
[illegible] que los [illegible] Durán [illegible]
[illegible] y Diego Marin consejero [illegible]
[illegible] sobre [illegible] que el licenciado [illegible] desta
[illegible] dado [illegible] y [illegible] que [illegible]
[illegible] de Miranda [illegible] la [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible] y [illegible]
[illegible] y sobre [illegible] presente [illegible]
[illegible] escrituras [illegible] probanças y [illegible]
[illegible] de [illegible] a [illegible]
[illegible] y [illegible] presentar [illegible]
todos los demas autos [illegible] y [illegible]
[illegible] que [illegible] los
[illegible] con libre e general administraçion [illegible] y [illegible]
[illegible] con la obligaçion [illegible]
[illegible] carta [illegible]
[illegible] de Caravaca [illegible] dias del mes de Março de [illegible] y [illegible]
[illegible] Luis de Mendoça Paredes y [illegible]